



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00349738- -UNC-ME#FP

VISTO

La Resolución N° 203/2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y

CONSIDERANDO,

Que por medio de la citada Resolución se asigna los fondos para el Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria,

Que el objetivo general del Programa es incentivar la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión de las Instituciones Universitaria Nacionales y provinciales, promoviendo el desarrollo estratégico y articulado en cada institución universitaria;

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología ha presentado un proyecto institucional con la intención de trabajar sobre dos ejes; el primero la curricularización de la extensión en nuestra unidad académica y el segundo, realizar acciones con carácter extensionista en terreno con las cátedras, los programas y servicios de extensión que se desarrollan en nuestra Facultad;

Que en el marco de este proyecto se desarrollará el II Foro de Extensión: La Facultad de Psicología abre las puertas para cuidar la niñez;

Que el citado Foro ha sido autorizado por la Resolución Decanal N°1561/2024,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Asignar las becas previstas en el Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria a las siguientes estudiantes:

Estudiante	Proyecto	Monto	Desde	Desde
Tiago Adrián Pavéz Miguens DNI 44663953	II Foro de Extensión: La Facultad de	\$147920,24 (Pesos ciento cuarenta y siete mil	Desde Octubre 2024	Desde Octubre 2024

	Psicología abre las novcientos veinte puertas para cuidar la niñez con 24/100)		
Pablo Gaston Alvarez	II Foro de Extensión: La Facultad de Psicología abre las puertas para cuidar la niñez	\$147920,24 (Pesos Octubre 2024 ciento cuarenta y siete mil novecientos veinte con 24/100)	Octubre 2024
DNI 33550264			

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y archivar.-